



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00880664- -UNC-ME#FCS

VISTO:

El pedido de equivalencia formulado por María Andrea Cinquemani, DNI 23547273, estudiante de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías, a fin de que se le reconozca como equivalencia de la prueba de suficiencia de idioma Inglés, certificado por Testizer.com; y

CONSIDERANDO:

Que el certificado presentado fue emitido por una empresa privada que no cuenta con reconocimiento académico;

Que se han sido consultadas las autoridades reponsables en la Universidad Nacional de Córdoba en lo vinculado a la aprobación de pruebas de suficiencia de idioma en el nivel de posgrado, quienes negaron el reconocimiento de la mencionado institución certificante.

Por ello,

**EL DIRECTOR
DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: No reconocer a María Andrea Cinquemani, DNI 23547273; la prueba de suficiencia de idioma Inglés, rendido en Testizer.com, aprobado el 28 de octubre de 2024, dado que no cumple con las exigencias requeridas por la Ordenanza HCS 03/2019 para el otorgamiento de la equivalencia.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar y archivar.